"2014 – Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Presidencia

del

Senado de la Nación

CD = 43/14

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN
MESA DE ENTRADA

2 6 MAYO 2914

SEC: S. Nº3/1 HORA (2...)

Buenos Aires, 21 de mayo de 2014.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase a la ciudad de Neuquén "Capital Nacional de Senderismo Urbano".

Art. 2°- Comuniquese al Poder Ejecutivo."

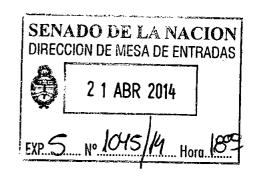
Saludo a usted muy atentamente.



·UllSL

· filles

Senado de la Nación



PROYECTO DE LEY

"El Senado de la Nación y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley..."

ARTICULO 1°- Declárase a la Ciudad de Neuquén "Capital Nacional del Senderismo Urbano".

ARTICULO 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LUCILA GREXELL SENADORA DE LA NACIÓN GUILLERMO J. PEREYRA SENADOR DE LA NACIÓN

Senado de la Nación



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La ciudad de Neuquén ha tomado un creciente interés la actividad de senderismo en diferentes espacios públicos, congregando diariamente a una numerosa cantidad de recreacionistas y deportistas. La dinámica ha venido de la mano de políticas públicas que acompañaron el desarrollo de la actividad, expresadas fundamentalmente en obras públicas orientadas a facilitar la práctica del senderismo. Es por este motivo que el Intendente Horacio Quiroga solicita declarar a la Ciudad de Neuquén "Capital Nacional del Senderismo Urbano".

Los espacios más solicitados para desarrollar esta actividad son Parque Norte y la costa ribereña del Río Limay, entre la Avenida Olascoaga y la isla 132, esta última, a partir de febrero de 2014 y en todo su frente hacia el brazo del Limay que la define como tal, posee senderos peatonales y bicisendas que le permiten al usuario desarrollar estas actividades en un marco natural y con las mayores garantías de seguridad.

Los paisajes urbanos que ofrecen los espacios mencionados son diferentes. La zona de de Parque Norte muestra un paisaje de estepa con vegetación natural e introducida, que por su altura posibilita una vista panorámica de la ciudad, el valle del Río Neuquén y la confluencia de este con el Río Limay. El circuito transitado en la zona ribereña ofrece una vista inmejorable del Río Limay, su vegetación y su fauna principalmente aviar. También se observa en este lugar la intervención del hombre a partir de diferentes construcciones de infraestructura y edificios.

Cabe mencionar la delimitación de senderos y señalización de recorridos, señalización de prevención y consejos útiles, bebederos y demás mobiliario y como algo novedoso e inédito, la iluminación nocturna de parte del recorrido, obra que se materializará en breve y alcanzará a otros circuitos, además de cartelería interpretativa del paisaje, equipamiento para hacer gimnasia y cartelería indicativa de servicios. En la zona de costa ribereña se destaca la parquización de algunos sectores, iluminación de parte del recorrido, sanitarios públicos, equipamiento para hacer gimnasia y también cartelería indicativa de ejercicios.

Es de importancia también mencionar que esta actividad es desarrollada por un amplio grupo de recreacionistas que se mueven en grupo o individualmente, jóvenes y adultos así como también

Senado de la Nación



grupos familiares, observándose cada vez con más frecuencia la presencia de grupos organizados, guiados o no, por un profesor.

Desde las políticas públicas municipales se valora el desarrollo que ha tenido la actividad de senderismo en la ciudad y se vuelcan grandes expectativas en ella por sus ventajas y su capacidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad y por una mirada integral del desarrollo humano. Es de destacar que esta actividad tiene un efecto muy saludable para la salud física y mental por incentivar el ritmo cardiovascular, la motricidad, vencer el sedentarismo y afirmar la autoestima.

Cabe aclarar que la recreación, como derecho universal, no puede quedar sujeto o limitado, su goce, a la posibilidad económica de los individuos, siendo responsabilidad del estado garantizar su desarrollo a través de estas políticas. También es importante destacar el aumento del valor de la oferta turística de la ciudad, en la actualidad estos espacios son referencias ineludibles en la folletería turística.

Promueve la valorización de los espacios públicos, tanto por parte de la comunidad como también frente a otros actores locales políticos y económicos. El uso recreativo que se ha manifestado en estos espacios da cuenta del valor que le atribuye la comunidad por la posibilidad de realizar actividades saludables en un entorno apropiado, de ingreso libre, gratuito y seguro. Además de deportiva y recreativa, esta actividad, permite descubrir y conocer en detalle la barda, una parte fundamental de esta ciudad.

Durante el mes de abril se llevó a cabo la inauguración de una red de senderos, constituida por tres de ellos en la zona baja de la barda y otros tres en el sector del bosque. Entre todos sumarán 16 kilómetros.

El hecho que esta actividad se desarrolle principalmente en el Parque Regional Bardas Norte hace que no solo sea meramente deportiva y recreativa, sino que además permite descubrir y conocer en detalle una parte fundamental de la ciudad que identifica a los neuquinos y representa su génesis: La Barda.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la

aprobación/del presente proyecto de ley.

LUCILA CREXELI

UILLERMO J. PEREYRA SENADOR DE LA NACIÓN